



República de Chile
Provincia de Linares
Acompañamiento social

DECRETO HORAS DANIELA JIMENEZ "FOMENTO Y
AUTOCUIDADO DE LA MUJER RURAL"

DECRETO EXENTO N° 01253/2025 /

PARRAL, 17 de Marzo de 2025

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la Comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional con fecha 09 de noviembre de 2024.
- 3.- El Acta de Proclamación de Alcalde de la Comuna de Parral de fecha 15 de Noviembre de 2024.
- 4.- El Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre de 2024.
- 5.- Decreto Afecto N°2325 de fecha 04 de diciembre de 2024 que nombra en calidad de planta a don Ivan Damino Hernandez como Administrador Municipal
- 6.- El Decreto Exento N°6341 de fecha 12 de diciembre de 2024 que delega en el Administrador Municipal don Ivan Damino Hernandez firmar bajo la formula de "Por orden del Sr. Alcalde"
- 7.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 8.- El Instructivo N° 4 de fecha 14.09.2012 sobre Procedimiento para solicitar Trabajos Extraordinarios.
- 8.- La solicitud de trabajos extraordinarios adjunta presentada por los Funcionarios individualizados a continuación, autorizado por el supervisor del respectivo contrato.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Programa de Acompañamiento Social debe realizar actividades extraprogramaticas para las usuarias de la Casa de la Mujer de la Ilustre Municipalidad de Parral para así cumplir con el buen funcionamiento de dicho programa y brindarles diversos beneficios a favor de las personas que requieren de nuestros servicios

DECRETO

AUTORÍCESE:

1. la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades señaladas en detalle adjunto, para los días y horas ahí indicadas, para la funcionaria que se señala a continuación, según detalle adjunto:

FUNCIONARIO	CARGO	HORAS 25%	HORAS 50%
DANIELA JIMENEZ SUAZO	JEFA DE ACOMPANAMIENTO SOCIAL	18.5	

ESTABLÉCESE:

que el máximo de tiempo para compensación es de 40 horas completas, mensuales sin recargo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal
Administración Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
PLANILLA HORAS DANIELA JIMENEZ	Digital	Ver		

Ivan Damino/Paula Figueroa/Felipe Vásquez/Mariela Arias

Distribución:

ACOMPANAMIENTO SOCIAL

Mariela Arias Oviedo

ACOMPANAMIENTO SOCIAL

Daniela Jimenez Suazo

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Maria Morales Sepulveda



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20419625&hash=db0a5>